

SANTA CRUZ, 19 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Transporte escolar año 2019 – Escuela La Granja".
- 4.- El Decreto Exento N° 296 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 531 de fecha 14.02.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 645 de fecha 25.02.2019, que aprueba contrato.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°513 de fecha 19.03.2019.
- 8.- Ordinario N°12 y 14 del Director de la Escuela La Granja.
- 9.- Cotización.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de servicio en la contratación denominada "Transporte escolar año 2019 – Escuela La Granja".
- 2.- Lo indicado en el Punto 18 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de servicio y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017-2018, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 924

- 1.- **APRUÉBASE**, el Aumento de servicio por un valor de \$ 2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos) **Exento de IVA**, para la ejecución del servicio "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 – ESCUELA LA GRANJA**", con la empresa **SOC. COM. Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LTDA., Rut: 76.029.146-3**, representada por don Aldo Farías Duque, Rut: 11.812.228-3.
- 2.- **APRUÉBASE**, el pago de \$225.000 Exento de IVA mensuales por aumento de servicio de transporte escolar, hasta Diciembre 2.019.
- 3.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra.
- 4.- **REDACTESE**, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.
- 5.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)